

Miércoles, 16 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. EXTRACTO Bases Reguladoras y Convocatoria que regirán la participación en los Premios del XXV Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria" 2022.

BDNS (Identif): 614443.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614443>

PRIMERA. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en los premios del XXV Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria" 2022, y las obligaciones que se deriven de ello.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA.

Podrán ser beneficiarios/as de estos premios los/as alumnos/as matriculados/as en el XXV Festival Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria" 2022.

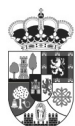
TERCERA. DURACIÓN.

Concurso "Junior": Domingo, 7 de agosto de 2022.

Concurso "Senior":

- Prueba Eliminatoria: Sábado, 6 de agosto de 2022.
- Prueba Semifinales: Domingo, 7 de agosto de 2022.

Final: Lunes, 8 de agosto de 2022.



Miércoles, 16 de marzo de 2022

CUARTA. PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todos/as los/as guitarristas matriculados/as en las siguientes modalidades:

MODALIDAD A: ALUMNO/A ACTIVO/A.

MODALIDAD B: ALUMNO/A OYENTE + CONCURSO.

Concurso "Junior".

- Edad: Hasta 18 años. Los/as participantes no podrán haber cumplido los 19 años durante la celebración del concurso.
- Los/as Concursantes interpretarán un programa libre con un tiempo máximo de 15 minutos.

Concurso "Senior".

Constará de tres fases: Eliminatoria, Semifinal y Final.

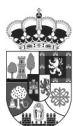
- Fase eliminatoria:

a) Se interpretará una obra a elegir entre las siguientes:

- Un movimiento del "Decamerón Negro", de Leo Brouwer.
- Un preludio de Johann Sebastian Bach.
- Un estudio o un preludio de Héctor Villa-Lobos.

Variaciones sobre un tema de Mozart. Op. 9 de Fernando Sor (sin repeticiones).

- "Elogio de la danza", de L. Brouwer.
- "En los trigales", de Joaquín Rodrigo.
- Una bagatella de William Walton.
- Una sonata de Domenico Scarlatti.
- Un vals de Antonio Lauro.



Miércoles, 16 de marzo de 2022

b) Además, se interpretarán una o más obras de libre elección. La duración máxima de la fase eliminatoria será de 10 minutos.

- Fase semifinal.

- Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 20 minutos.

- En la fase semifinal no se podrán interpretar las obras ya interpretadas en la fase eliminatoria.

- Fase final.

- Se interpretará un repertorio libre cuya duración no excederá de 25 minutos.

- En la fase final no se podrán interpretar las obras ya interpretadas en las fases eliminatoria y semifinal.

- Los/as concursantes estarán obligados/as a respetar la duración máxima establecida para cada una de las pruebas.

- El Jurado se reserva el derecho a interrumpir al/a participante sólo en el caso de que exceda el tiempo permitido.

QUINTA. SOLICITUDES.

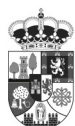
Las personas interesadas, deberán cumplimentar el formulario publicado en la web del Festival:

www.guitarracoria.com

que además figura como Anexo I a estas Bases. Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 20 de julio de 2022, inclusive, solo en el caso de solicitar matrícula en la modalidad A (Alumno/a Activo/a, con o sin Concurso); o hasta el 28 de julio de 2022, inclusive, en el caso de solicitar matrícula en la modalidad B (Oyente, con o sin Concurso).

Deberán acompañarse a la solicitud los siguientes documentos:

- Documentos que acrediten la personalidad de la persona solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud: fotocopia de NIF / Pasaporte.
- Declaración responsable de que en la persona solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones



Miércoles, 16 de marzo de 2022

públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Autorización legal del padre, la madre o el/la tutor/a, en el caso de participación en el concurso de un menor, según Anexo II.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se analizarán distintos aspectos de la interpretación de los/as participantes como: musicalidad, fraseo, articulación, sonido, dominio técnico del instrumento, capacidad de comunicación con el público, etc., valorándose estos criterios con una puntuación de 0 a 10 puntos, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desierto algún premio, en caso de no obtener la puntuación mínima de 5.

SÉPTIMA. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el personal designado a tal efecto por la Concejalía de Cultura, en este caso personal adherido a la Escuela Municipal de Música.

El órgano competente para resolver será la Alcaldía.

OCTAVA. PREMIOS.

Los premios serán los siguientes:

- Premios del Concurso “Junior”.

a) Primer Premio:

- 500 € en efectivo.
- Matrícula gratuita en el XXVI Festival Internacional de Guitarra “Ciudad de Coria”.
- Set de productos D’Addario.
- Diploma.

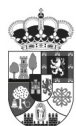
b) Segundo y Tercer Premio:

- Diploma.

- Premios del Concurso “Senior”.

a) Primer Premio:

- 5.000 € en efectivo.



Miércoles, 16 de marzo de 2022

- Guitarra de Concierto del Luthier José Rodríguez Peña valorada en 6.000 €.
- Concierto en EE. UU. para la Sociedad de Guitarra Clásica de Miami.
- Concierto en Alemania.
- Concierto en el XXVI Festival Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria".
- Set de productos de D'Addario.
- Diploma.

b) Segundo Premio:

- 1.200 €.
- Set de productos D'Addario.
- Diploma.

c) Tercer Premio:

- 600 €.
- Set de productos D'Addario.
- Diploma.

d) Cuarto Premio:

- 150 €.
- Diploma.

- Premio del Público.

- El Premio del Público consistirá en 200 € acumulables a cualquier otro.

- Premio al/a Mejor Clasificado/a Residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

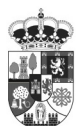
- Matrícula gratuita en el XXVI Festival Internacional de Guitarra "Ciudad de Coria".
- Diploma.

NOVENA. JURADO.

El Jurado estará integrado por personas de prestigio internacional. Su fallo será inapelable.

DÉCIMA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

El importe total de los premios en metálico será de 7.650 euros, distribuidos como se señala la base séptima de esta convocatoria, que se imputarán al presupuesto de gasto de 2022, a la partida 334.48101.



Miércoles, 16 de marzo de 2022

UNDÉCIMA. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

Las notificaciones a las personas premiadas se practicarán en el lugar y por el medio que hayan hecho constar a tal efecto en la solicitud, siendo de aplicación, para el resto de participantes no premiados/as, la previsión contenida en el art. 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DUODÉCIMA. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del correspondiente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

DECIMOTERCERA. FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.

El acto de resolución de los premios agota la vía administrativa.

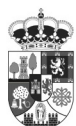
De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DECIMOCUARTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas Bases. En consecuencia, las personas participantes no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DECIMOQUINTA. PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal:



Miércoles, 16 de marzo de 2022

www.coria.org.

Coria, 7 de marzo de 2022
José Manuel García Ballesterro
PRESIDENTE

